



# Resolución Jefatural

## N° 204 -2015-MIDIS-PNAEQW/UA

El Agustino, 01 de octubre de 2015

**VISTOS:** El memorándum N° 799-2015-MIDIS/PNAEQW-UTPIU mediante el cual el Jefe de la Unidad Territorial Piura solicita la designación del nuevo responsable titular y suplente del manejo de la Caja Chica y el informe N° 967-2015-MIDIS/PNAEQW-UA-CC del Coordinador de Contabilidad que opina sobre la procedencia de dicha solicitud, referido a la modificación de los responsables titulares y suplentes en las Unidades Territoriales y Sede Central del manejo de la Caja Chica, la misma que fue aprobado mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS/PNAEQW-UA para el ejercicio presupuestal 2015;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Directiva de Tesorería aprobada con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y las disposiciones complementarias que fueron aprobadas mediante Resolución Directoral N°001-2011-EF/77.15, establecen que la caja chica es un fondo en efectivo que puede ser constituido con recursos públicos de cualquier fuente de financiamiento del presupuesto institucional, para ser destinado únicamente a gastos menores que demanden su cancelación inmediata que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 125-2014-PNAEQW/UA, de fecha 12 de agosto de 2014, se aprobó la Directiva N° 002-2014-MIDIS/PNEQW/UA "Normas y Procedimiento para la Administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Ejecutora 007 Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma" modificada mediante Resolución Jefatural N° 177-2014-PNAEQW/UA de fecha 05 de diciembre de 2014, se señala en el numeral 6.2 que la designación o sustitución del titular y/o suplente como responsable de la administración de Caja Chica, se realiza mediante Resolución Jefatural de la Unidad de Administración;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS/PNAEQW-UA se ha autorizado la apertura del fondo de Caja Chica en las Unidades Territoriales y Sede Central, designándose en el anexo N° 02 a los responsables titulares y suplentes para el manejo del fondo, entre las que se encontraba la responsable titular y suplente de la Unidad Territorial Piura;

Que, atendiendo la solicitud del Jefe de la Unidad Territorial Piura para designar como titular del manejo de fondo a la Srta. Rondoy Huapaya Vicenta Isabel y como suplente al Sr. Acaro Lopez Julio Cesar, por las razones expuestas en el memorándum N° 799-2015-MIDIS/PNAEQW-UTPIU;

Con las visaciones de la Coordinación de Contabilidad y la Coordinación de Tesorería; y de conformidad con las normas Generales de Tesorería NGT-O6 "Uso del fondo fijo para caja chica", aprobadas por la Resolución Directoral N°026-08-EF/77.15, la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 y la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del sector público para el año fiscal 2015";



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** MODIFICAR la designación del Responsable Titular para la administración del Fondo de Caja Chica de la Unidad Territorial PIURA establecida en el Anexo N° 02 de la Resolución Jefatural N° 02-2015-MIDIS-PNAEQW/UA, asumiendo como nuevo responsable titular la Srta. Rondoy Huapaya Vicenta Isabel, don DNI N° 40593196 y como suplente el Sr. Acaro López Julio Cesar con DNI N° 44306259.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** NOTIFICAR la presente Resolución a la Coordinación de Contabilidad, Coordinación de Tesorería, Unidad Territorial Piura, Srta. Rondoy Huapaya Vicenta Isabel y Sr. Acaro López Julio Cesar.

**ARTÍCULO TERCERO:** ENCARGAR a la Coordinación de Informática y Gestión de la Información, la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional ([www.qaliwarma.gob.pe](http://www.qaliwarma.gob.pe)).



**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.**



-----  
**LUCY MARGOT CHAFLOQUE AGAPITO**  
Jefa de la Unidad de Administración  
Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma  
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social